

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 17 de junio de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente administrativo, por el presente anuncio se notifican a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 2020.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Revocación autorización.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de fecha 29.1.2020.

Extracto del acto notificado: Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de revocación de autorización para la realización de la actividad de primera venta de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos

Plazo: 10 días desde el siguiente a la notificación del presente acto para formular alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Procedimiento: Extinción de autorización.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 29.1.2020.

Extracto del acto notificado: Resolución por la que se declara extinguida la autorización para la realización de la actividad de depuración y expedición de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: En la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola, en calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	MEJILLONES DE ANDALUCÍA, S.L.	B36341907	II-B-CA-06

00174145